

2021.12. Anexo 1.

PROPUESTAS GENERALES DE POLÍTICAS PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

(Ley integral, Viviendas, Servicio País Senior, otros).

1. **Ley integral sobre Envejecimiento Positivo y Protección de las Personas Adultas Mayores.** Un nuevo marco legal permitiría adecuar los requerimientos normativos a los retos y realidades que enfrenta la sociedad chilena, cuyo envejecimiento es evidente. Esta nueva ley debiera impulsar los dos desafíos fundamentales:
 - i. Organizar a la sociedad para que el diario vivir se alinee con los desafíos del envejecimiento: una vida sana, un proceso de trabajo positivo y una salud preventiva. Se debe basar en un sistema educacional que ponga en el centro tanto a las personas mayores como a los modos de vida sanos que permitan llegar en las mejores condiciones, incluyendo los aportes de las empresas y que sean amigables con los trabajadores mayores, al igual que las ciudades y comunidades. Y,
 - ii. Disponer de mejores instrumentos legales para que las personas adultas mayores sean plenamente activos; que tengan protección adecuada en lo familiar, financiero, lo profesional y comunitario; y, adecuada seguridad para vivir una vejez plena.

2. **Sistema de Vivienda Mayor.** Adecuada a la evolución de las personas mayores, especialmente durante la fase en que podrían requerir mayores protecciones y cuidado, o compartir con otras personas mayores. Este nuevo programa de vivienda permitiría adaptar las viviendas a las distintas fases de vida, especialmente cuando:
 - i. Los adultos mayores requieren cuidados de la familia, por razones de dependencia o porque viven en soledad;
 - ii. Cuando deciden vivir en pareja pero en ambientes compartidos; o,
 - iii. Bien viven solos, pero tienen plena independencia y autonomía.

Los instrumentos de este sistema deben basarse en:

- Subsidios para mejorar y adaptar las viviendas de personas mayores, manteniendo su integración con su entorno y preservando la identidad en su comunidad.
- Programas de Co-Habitación en viviendas, entre personas mayores con estudiantes universitarios que requieran vivienda, a cambio de trabajo (aseo, preparación de alimentos, otros). Interacción intergeneracional y fomento del conocimiento.
- Fortalecimiento del Programa Condominios de Vivienda Tutelada del SENAMA, dirigido a mayores autovalentes para que accedan a mejores viviendas dentro de un condominio habitacional.
- Vivienda Mayor Municipal, a través de habitaciones que levanten municipios en buenos terrenos y que estén adaptadas a las necesidades de personas mayores.
- Mejor Ciudad Mayor. Seguir potenciando los proyectos destinados a mejorar las ciudades, accesos e integración del adulto mayor a modos y medios del transporte.

3. **Servicio País Senior.** Esta propuesta tiene por objetivo replicar la gran experiencia que Chile tiene a través del “Servicio País” y que administra actualmente la Fundación para la Superación de la Pobreza, haciendo que profesionales jóvenes aporten a comunidades locales. Ahora, serían profesionales senior, de entre 60 y 75 años quienes releven sus capacidades profesionales, como especialistas mayores y cuyas profesiones correspondan a disciplinas requeridas por comunidades, para que participen y se desempeñen laboralmente, aportando al desarrollo local e institucional del país.

Los profesionales mayores que aporten, además de disponer de algún ingreso económico, podrán mejorar su salud y calidad de vida, dado que ellos tienen mucho potencial que entregar. Y, con mucho sentido práctico, efectivo y eficiente.

El Estado también ganaría, promoviendo la justicia intergeneracional para el desarrollo sostenible del país. En ese sentido, la experiencia de los mayores permitirá transferir conocimientos y experiencias a los jóvenes en ámbitos laborales (mentorías). Esta iniciativa también puede hacerse extensible a los organismos del Estado.

PROPUESTAS GENERALES SOBRE PENSIONES: AFILIACIÓN INTEGRADA, SEGURO DE LONGEVIDAD (TÉRMINO TABLAS); SEGURO DEPENDENCIA.

- 1. Afiliación integrada al sistema de pensiones.** Diversos diagnósticos referidos al funcionamiento del sistema de pensiones, identifican varios factores para explicar las bajas prestaciones que entrega, destacando “las lagunas previsionales y baja densidad de cotizaciones”; y, la entrada cada vez más tardía de los nuevos trabajadores al mercado laboral.

Las lagunas previsionales también se generan porque el esquema operacional del sistema es poco amigable y complejo, descansando además, en los aportes que retienen los empleadores de las remuneraciones de los trabajadores; y, porque es cada vez más tardía la incorporación de los trabajadores jóvenes al sistema de pensiones. Esas dos realidades se derivan de la tasa de ocupados informales, que en Chile siempre han representado una cifra representativa de la fuerza de trabajo, -en 2017 alcanzó casi el 28% de los ocupados y en 2020 superó levemente el 23 %).

Cabe destacar que, el sistema nunca ha impulsado un mecanismo que permita afiliar y recaudar cotizaciones para que los ocupados informales, o los formales pero independientes que tienen dificultades para cotizar lo hagan en forma sistemática.

Para resolver esta dificultad, se propone poner en marcha un esquema que en otros países se denomina “**Monotributo**”. Este sería un canal simple y expedito para el pago de todas las obligaciones legales y tributarias que tenga un ciudadano, facilitando su relación con la seguridad social y disminuyendo el costo administrativo de su aplicación. Su implementación requeriría extender y adecuar la figura hoy vigente del “**Afiliado Voluntario**” para que puedan realizarse aportes por una base declarada a los cuales se les reconozca el carácter previsional, contando a su vez con el correspondiente beneficio tributario.

- 2. Seguro de Protección de Longevidad.** Chile enfrenta un marcado proceso de envejecimiento, el que, si bien es positivo por cuanto da cuenta de relativas mejores condiciones de vida, también tensiona las expectativas y los resultados de los sistemas de pensiones, cuando su principal objetivo de “evitar la pobreza en la vejez” se ve desafiado, cuando mayoritariamente debe financiar las prestaciones con ahorros previsionales, los que deben “durar” por períodos más extensos de vida.

Por ejemplo, cuando en 1981 se puso en marcha el sistema, se proyectó que los ahorros previsionales se reunirían para ser usados durante una vida esperada de 13,7 años en el caso de los hombres, cuando ellos alcanzan los 65 años de edad. Sin embargo, en la actualidad, esos mismos recursos deben utilizarse durante un período estimado de 19,7 años, un 50% más del período esperado de vida de un pensionado. Ese mayor período se financia con los mismos ahorros derivados del 10%, porcentaje que no se ha incrementado desde los inicios del sistema.

En la práctica, el mayor envejecimiento implica que disminuye el monto de las pensiones, especialmente cuando el afiliado usa la modalidad de retiro programado, en la que es él quien asume el riesgo de longevidad (En las rentas vitalicias, no se percibe este mayor riesgo de envejecimiento, pues hay un aseguramiento implícito entre los asegurados de la compañía que se compromete a pagar las rentas).

Técnicamente, el seguro social que proteja los riesgos de la longevidad, consistirá en un sistema que entregará una pensión a los afiliados que superen las expectativas de vida de la respectiva tabla de mortalidad que se hubiere aplicado al momento de pensionarse. El seguro se financiaría con cotizaciones de los trabajadores activos, las que formarían un fondo que se invertirá en instrumentos financieros de largo plazo y su administración estará a cargo de una entidad cuya misión sea gestionar los recursos, invertir y lograr los recursos líquidos cuando éstos sean requeridos.

Con un seguro de longevidad, el sistema entrega más certeza de las prestaciones, ya que los ahorros de las cotizaciones financiarán las pensiones durante la etapa de la vida que es más probable que ocurra -la 3ª edad; y, con recursos del nuevo seguro de longevidad, para financiar prestaciones cuando las personas hayan arribado a edades más avanzadas, la 4ª edad. La tabla solo servirá para estimar los años esperados de vida a la edad legal para pensionarse y no seguirán recalculándose las pensiones cada año como en la actualidad.

El efecto del seguro de longevidad es cuádruple: i) mantendría las pensiones hasta cuando las personas comienzan a sobrevivir a las edades promedio y sin que éstas caigan por efecto de vivir más años; ii) aumentarían las pensiones actuales, porque los saldos acumulados se aplicarían durante períodos ciertos de pensión; iii) no sería necesario aplicar durante extensos períodos las tablas de mortalidad, pudiendo “truncarse” hasta que se alcance la edad estimada al inicio de la tercera edad; y, iv) porque se aplicaría el seguro bajo criterio de equidad de género.

- 3. Seguro Social de Protección a la Dependencia.** Los ajustes periódicos al sistema previsional no bastan para asegurar la seguridad material de los adultos mayores del país. Por lo mismo, además del aumento en los montos y cobertura del Pilar Solidario, se debe implementar -de manera gradual- un seguro social de protección a la dependencia, para las personas mayores que requieran ayuda de terceros, incluyendo un mecanismo de apoyo para los cuidadores familiares y formales.

Un adulto mayor con dependencia severa o postrado, requiere una especial ayuda de su familia, del Estado y la sociedad. En la práctica, el seguro aportará al adulto mayor dependiente una segunda pensión, que lo ayudará a enfrentar de mejor manera la difícil situación que lo aqueja.

Santiago, diciembre de 2021.

2021.12. ANEXO 2. PROPUESTA DE PROYECTO

DESARROLLO DE UNA RED DE CONOCIMIENTO PARA FORTALECER EL TRABAJO PARLAMENTARIO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA Y ENTREGAR UNA MEJOR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

A. Fundamentos

1. Desde hace ya más de cuatro décadas, Chile enfrenta un acelerado proceso de envejecimiento, derivado de sus persistentes esfuerzos en pos del desarrollo, que han generado mejores condiciones relativas de vida y la incorporación de mayor población a la fuerza de trabajo, junto a menores tasas de fecundidad. Este fenómeno, que tiene un alcance mundial, destaca desde hace un tiempo en los países de América que forman el Cono Sur, Costa Rica en América Central y los países de América del Norte.
2. Para los parlamentarios relacionados con el desarrollo de políticas públicas que se hacen cargo de los desafíos de las Personas Mayores, especialmente de quienes participan en espacios de colaboración de América Latina y del Caribe, ha sido creciente la necesidad de disponer de conocimiento regulatorio, estadístico y vivencial surgido de las experiencias normativas que otros país y organismos internacionales han ido generando a lo largo de los años.
3. En general, los parlamentarios han descansado en apoyos que equipos de profesionales han podido desplegar para configurar informes y recomendaciones que, a lo largo del tiempo, suelen perder vigencia a poco andar.
4. En efecto, son diversos los desafíos que los congresistas relacionados con el envejecimiento. En primer lugar, entender lo que significa el envejecimiento poblacional, desde un punto de vista técnico, económico y social. En segundo lugar, observar y aprender de la experiencia práctica de servicios y prestaciones que países más envejecidos han organizado. Tercero, disponer de las recomendaciones que organismos internacionales entregan a los países que atienden. Y, cuarto, tener muy en cuenta y en forma oportuna, los compromisos y acuerdos que sus países han adquirido, al participar de distintas instancias internacionales.
5. En el ámbito local, por ejemplo, son crecientes las adecuaciones que deben hacerse para facilitar los vínculos de las personas mayores con el mercado del trabajo, para profundizar los niveles de cobertura y suficiencia del sistema de

pensiones, o ajustar y ampliar la cobertura de los sistemas de salud -incluyendo la puesta en marcha de nuevos sistemas de cuidados y protección a la dependencia-. También, es pertinente evaluar y desarrollar iniciativas que difundan las bondades de un envejecimiento activo y autónomo, incluyendo la autonomía jurídica de las personas mayores.

6. Todo lo anterior representan manifestaciones del conocimiento y experiencia que podrían potenciar los roles de gestión de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del país.
7. En ese ámbito, urge, por ejemplo, que en Chile se termine de tramitar el proyecto de Ley que promueve el Envejecimiento Positivo y protege a las Personas Mayores, como marco para que la población mantenga su autonomía e independencia, a medida que envejece.
8. También en el ámbito internacional son variados los compromisos asumidos por Chile, que incluyen el que el país contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que en 2015 aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas, esforzándose por erradicar la pobreza. El no lograr eliminarla sería una barrera para alcanzar el desarrollo, que pueda ser calificado de “sostenible”. Recordar también el significado de la aprobación que, en 2017, el Congreso Nacional implicó el que Chile suscribiera la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que el gobierno Chile había firmado antes, en 2015.
9. En esa línea de trabajo, los países han hecho esfuerzos para compartir el conocimiento y experiencias en materia de personas mayores y seguridad social, suscribiendo declaraciones y siendo parte de o instituciones que se especializan en materias relacionadas.
10. El Estado de Chile, más específicamente, participa en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño PARLATINOⁱ, organismo que actualmente el H. Senador Jorge Pizarro. También es Estado miembro de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social CISSⁱⁱ y de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISSⁱⁱⁱ, así como de la Organización Internacional del Trabajo OIT^{iv} y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE^v, entre otros organismos, incluyendo, por cierto, a la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y otras.

11. Además, la participación del Estado en esos espacios, frecuentemente es acompañado por la membresía de distintas entidades y gremios, que enriquecen los debates y colaboraciones específicas de dichos organismos internacionales.
12. La atención efectiva y anticipada a los desafíos planteados por sus personas mayores, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos por Chile respecto de ellas, demanda que los niveles ejecutivo y legislativo de los países, así como los servicios públicos y privados que gestionan programas previsionales, dispongan del acceso oportuno tanto a la información, marcos regulatorios, estadísticas, experiencias y vinculaciones disponibles a nivel internacional, especialmente cuando ello permite a los parlamentarios y autoridades, comparar las prácticas nacionales, con aquellas que puedan ser reconocidas por sus niveles de excelencia y referencia.

B. Propuesta de Trabajo.

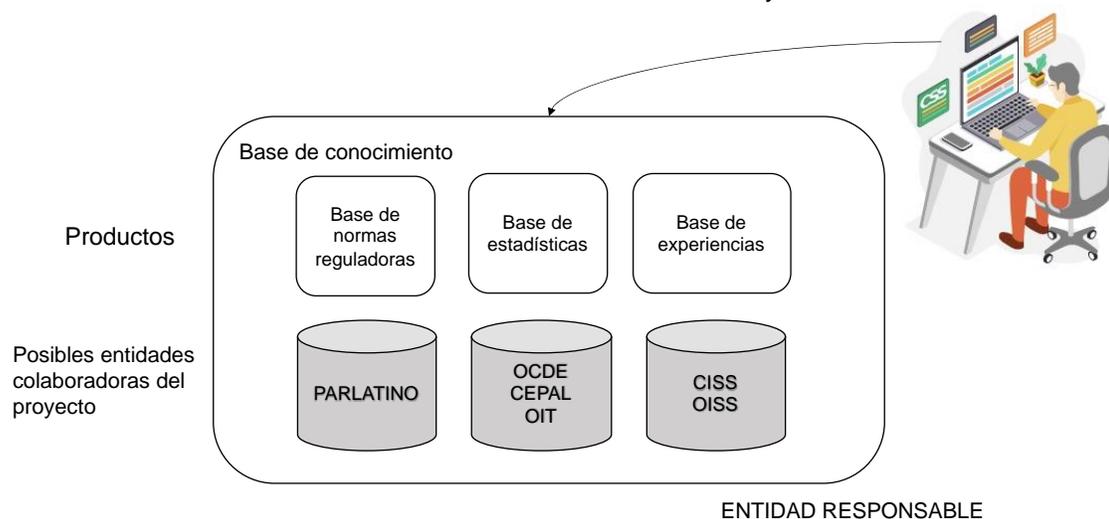
1. Es de interés de un conjunto de Senadores del Congreso de Chile (encabezados por los Senadores Jorge Pizarro, presidente del PARLATINO y de don David Sandoval, ex presidente de la Comisión Especial del Adulto Mayor), impulsar una iniciativa que permita configurar un sistema de información de normas regulatorias, estadísticas y experiencias relacionadas con los sistemas de protección de las personas mayores.
2. El objetivo de esta iniciativa es disponer, de manera permanente, información normativa, regulatoria, estadística e investigativa, que permita en todo momento apoyar los análisis comparativos -o benchmarking- entre la situación de diversos países -o de entidades- con otras naciones -o instituciones- que permitan impulsar e fundamentar mejores políticas públicas o servicios, basándose en las mejores prácticas y referencias a nivel americano y, si es posible, a nivel mundial.
3. En el ámbito del conocimiento, es claro que autoridades y profesionales que se desempeñan en los niveles ejecutivos o legislativos, apreciarán favorablemente el disponer de capacidades para consultar bases de información que contengan, ya sea la totalidad de marcos regulatorios del continente y el mundo desarrollado; o información cuantitativa y estadística disponible; o, experiencias de entidades de referencia en distintos ámbitos de la protección de las personas mayores.
4. Acceder a información comparativa puede ser de máxima utilidad profesional, al permitir fundamentar con mayor certeza las propuestas o decisiones

relacionadas con las personas mayores. Y, mejor si el conocimiento cubre otras áreas sociales, como la seguridad social u otro sector relacionado.

5. Para contar con una base de conocimiento en materia de protección de personas mayores, se propone que el PARLATINO, a través de una iniciativa que incluya a otros organismos internacionales, configure e implemente un programa de información que sirva a los parlamentarios la base de conocimiento que les facilite el desarrollo de sus proyectos legislativos nacionales.
6. Para desarrollar una base de conocimiento y sobre la base de experiencias técnicas y ejecutivas, se propone que el Proyecto de Trabajo se desarrolle sobre la base de cuatro elementos principales:
 - a. Una entidad, como PARLATINO, que asuma la responsabilidad de empujar el proyecto.
 - b. Un proyecto formal, con actividades, fechas, tecnología y compromisos de participación.
 - c. Otras entidades de los distintos países que aporten su información su para conformar la base, en el ámbito de acción que representen (adulto mayor, seguridad social, economía u otra que representen).
 - d. Un equipo directivo que empuje y conduzca el proyecto, sobre la base de un documento y un responsable técnico.

El siguiente esquema muestra una relación entre los distintos elementos de la propuesta.

Esquema de Propuesta de creación de una Base de conocimiento con información sobre Protección de las Personas Mayores



C. Organización para poner en marcha el proyecto.

1. Lograr una base de conocimiento con información sobre personas mayores es una meta factible para una entidad de alcance internacional como el PARLATINO. Principalmente porque existen los elementos que posibilitarían su concreción:
 - a. Fuertes relaciones -y gravitantes- con entidades que podrían interesarse en impulsarlo.
 - b. Las entidades posibles de invitar a que participen podrían cumplir roles complementarios entre ellas, más que competir.
 - c. Los objetivos del proyecto pueden plantearse de manera simple y concreta:
 - i. La base de normas reguladoras puede lograrse con solicitudes básicas de leyes o reglamentos vigentes, sin grandes complejidades en la arquitectura informática.
 - j. La base de información cuantitativa puede lograrse con aportes de una entidad dedicada a este ámbito social, como es la CEPAL y la OIT.
 - k. La base de experiencias puede construirse con entidades que, bien relacionadas, pueden compartir sus aportes más que competir: la CISS y la OISS. Si bien ambas son entidades que tienen objetivos similares, su mercado es distinto: La CISS aborda no solo a los países de América de habla hispana, sino que a todos los países de habla inglesa, incluyendo el Caribe anglo. La OISS, en cambio, se enfoca en países hispano parlantes y habla portuguesa (Brasil).
 - l. Puede agregarse el interés siempre positivo de entidades como BID, OCDE y OIT, además de OPS y otras. La participación de una o más entidades de ese corte, agregarían valor tanto al proceso de construcción como al posterior mantenimiento de la red.
2. Posteriormente, el proyecto requiere que funcione de manera directa un equipo responsable de su ejecución.
3. Para implementar un proyecto en este ámbito, no solo se debiera enfocar en acumular información sobre normas, sino que hacer muy potente la base de experiencias, de modo que las normas que las regulan puedan tomarse por los países que vean sus beneficios e intenten copiar.
 - a. El PAMI en Argentina.
 - b. Medicare en Estados Unidos.
 - c. Las Cajas de Compensación en Colombia y Chile.

D. Sobre los beneficios de desarrollar una base de conocimiento, empujada por PARLATINO y que sea una RED en toda Latinoamérica.

1. Desarrollar un proyecto de red de conocimiento y normas en materia de personas mayores tendría beneficio cuádruple para PARLATINO, como entidad que inicie y eventualmente construya este proyecto:
 - a. LO PRIMERO. ATENDER LAS NECESIDADES DE NORMAS SOBRE PERSONAS MAYORES. Obviamente, resolver la demanda por conocimiento de regulación en ese ámbito, fundamento inicial de esta propuesta.
 - b. LO SEGUNDO. TRABAJAR EN RED CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE AGREGUEN INFORMACIÓN ADICIONAL DE ESTADÍSTICAS Y EXPERIENCIAS. Si la base de conocimiento, se construye con la participación de otros organismos internacionales, se puede potenciar mucho más el proyecto, al reunir información no solo referida a leyes y normas. En el mundo actual, la data es clave para fundamentar propuestas, la que surgiría del conocimiento de otras entidades y de sus expertos (De manera extra formal, ya se ha ido comentando con ejecutivos de un par de entidades, quienes mostraron su interés y disposición).
 - c. LO TERCERO. Permitiría que profesionales de toda Latinoamérica puedan consultar en línea, las bases de conocimiento actualizadas desde sus respectivos países y podrían compartir sus propios documentos para darle más sentido de trabajo colectivo a esta iniciativa.
 - d. LO CUARTO. PARLATINO haría un aporte verdaderamente revolucionario en materia de colaboración, ya que el modelo y “chasis” que se desarrolle para almacenar información sobre adultos mayores, puede diseñarse y quedar configurada para reunir otras categorías de regulación. Por ejemplo:
 - Adultos mayores. Obvio, si es la primera.
 - Seguridad Social. Que es la escala natural del primero y puede hacerse progresivamente: i) Pensiones; Salud; Riesgos del Trabajo; Bienestar Social; Desempleo).
 - Mujer y Género
 - Economía, Agricultura, Minería, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Etc.
 - e. QUINTO Y ÚLTIMO: Sería una vitrina extraordinaria para PARLATINO.

Santiago, 7 de diciembre de 2021.

NOTAS:

ⁱ **El Parlamento Latinoamericano y Caribeño, o PARLATINO:** es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los parlamentos nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987, en Lima – Perú. Fuente: <https://parlatino.org/historia-y-objetivos/>

Son idiomas oficiales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño el español, francés, inglés y el portugués. La lengua de trabajo es el español.

ⁱⁱ **La Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS):** fundada en 1942 en Santiago de Chile, es un organismo internacional técnico y especializado, que tiene el objetivo de fomentar el desarrollo de la protección y seguridad social en América. Fuente: <https://ciss-bienestar.org/nosotros/>

Está integrada por 83 miembros de 36 países y territorios de América, entre los que figuran instituciones titulares, asociadas, adherentes y vinculadas por país, todas ellas con tareas relacionadas con la protección y seguridad social en las áreas de normatividad, administración, gestión, supervisión, estudios e investigación.

La CISS impulsa la creación de espacios de reflexión, investigación, diálogo e intercambio internacional para el bienestar, y la construcción colectiva de programas y propuestas de política pública para garantizar el derecho a la seguridad social.

Este organismo internacional promueve la búsqueda de intereses comunes entre sus diferentes miembros, independientemente de su vocación ideológica o política, para la promoción de políticas públicas incluyentes, en pro del bienestar de la gente.

ⁱⁱⁱ **La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS):** es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la protección social. Fuente: <https://oiss.org/que-es-la-oiss/>

La OISS encuentra sus primeros antecedentes en el I Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Barcelona en 1950, en cuyo seno se creó una Secretaría de apoyo a ulteriores congresos que recibiría el nombre de Comisión Iberoamericana de Seguridad Social; pero fue en el II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Lima (Perú) en 1954 en el que, con la presencia de la mayoría de los países integrantes de la Región junto con representantes de la OIT, OEA y AISS, quedó aprobada la “Carta Constitucional de la OISS”.

A partir de esa fecha la Organización inicia actividades con una estructura transitoria y estatutos provisionales, que fueron aprobados en el III Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Quito, Ecuador, en noviembre de 1958; consolidándose, desde entonces, como un Organismo Internacional, que ha ido evolucionando en el tiempo para dar respuesta en cada momento histórico, a las necesidades existentes en el ámbito de la Seguridad Social y brindar la más estrecha y eficaz colaboración a las instituciones que la integran.

^{iv} **La Organización Internacional del Trabajo (OIT):** es una organización internacional, definida como única agencia 'tripartita' de la ONU, la OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres. Fuente: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm>

^v **La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**: es una organización internacional que trabaja por mejores políticas para una vida mejor. Su objetivo es promover políticas públicas que promuevan la prosperidad, la igualdad de oportunidades y el bienestar para todos. La OCDE se basa en 60 años de experiencia y conocimiento para preparar el mundo del mañana. Fuente: <https://www.oecd.org/fr/apropos/>

En estrecha colaboración con las autoridades públicas, los actores económicos y sociales, así como los representantes de la sociedad civil, establece estándares internacionales y ofrece soluciones basadas en evidencia en respuesta a los desafíos del mundo actual. Desde la mejora del desempeño económico hasta la creación de empleos, desde la promoción de sistemas educativos eficaces hasta la lucha contra la evasión fiscal internacional, es un foro y centro de conocimiento único. Pone a disposición de los líderes datos, análisis y asesoramiento sobre políticas públicas al tiempo que facilita el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre países y agentes de cambio.

2021.12. Anexo 3. Tips sobre el Proyecto de Pensión Garantizada Universal

1. Lineamientos generales.

De acuerdo a los anuncios del gobierno durante semana, se trata de un beneficio económico que formaría parte del sistema de seguridad social y que se entregará a todas las personas de 65 años o más, independientes de si estén pensionadas o se encuentren trabajando aún. Reemplazará al actual Pilar Solidario del sistema, que cubre al 60% de las personas mayores más vulnerables.

2. Condiciones.

La cobertura del nuevo PGU alcanzará en un monto similar al 80% de los pensionados hasta \$630 mil mensuales, y decrecerá hasta los pensionados que tienen ingresos entre 631.000 y 1.000.000 mensual.

Monto PGU	Exigencia de pensión base actual	Otros comentarios
185.000	Inferior a \$630.000	Cobertura estimada de 2,4 millones de personas. Costo fiscal: US\$3.000 millones (1% del PIB)
150.000	Pensión entre \$630.000 y \$700.000	
100.000	\$700.000 a \$800.000	
50.000	\$900.000 a \$1.000.000	
0	Pensión desde \$1 millón	

- El valor se actualizará según IPC el 1º de febrero de cada año, o antes si este índice alcanza al 10% acumulado después del último reajuste.

3. Beneficiarios.

- Quienes acceden:

Categoría	Cuántos son:	
Pensionados del DL 3.500: Actuales beneficiarios del Pilar Solidario (PBS y APS).	1.796.422	Cifras Super Pensiones oct-2021
Sistema reparto o antiguo. Deben solicitar beneficio a través del IPS.	571.991	Cifras Super pens. Oct-2021. Promedio pensión \$248.861
Sub Total pensionados	2.368.413	
- Trabajadores activos de 65 o más años	20.574	Cifras Super. Pens 11.200 tienen ingreso \$1.000.000
- Total aproximados	2.388.987	

- El Trámite del proyecto requiere que se acompañe un informe favorable del Consejo Fiscal Autónomo, sobre sostenibilidad de la iniciativa. Es decir, que el país dispondrá de los recursos en el largo plazo para financiar ese gasto. Implica que el Min. Hacienda debe proyectar montos de gasto en el tiempo e identificar fuentes que generen los recursos (principalmente provendrían de exenciones tributarias).

4. Aportes del proyecto.

- Hoy:
 - Esta medida ayudará a mejorar los ingresos de muchos pensionados: unos 2,4 millones.
 - También representará ingresos a los trabajadores de mayor edad (por sobre los 65 a) y que siguen activos en el mercado del trabajo.
- Mañana:
 - Es de especial relevancia en el mediano plazo, debido a que ayudará a paliar los efectos negativos de los retiros de los fondos de pensiones sobre las futuras pensiones (A septiembre de este año, un 15% de los afiliados mayores de 50 años tenía saldo cero en su cuenta de capitalización individual (calculado en base a datos de la Superintendencia de Pensiones), lo que los hace potencialmente elegibles a ser beneficiarios del Pilar Solidario y, potencialmente, la PGU.
 - A quienes trabajan: el proyecto entrega incentivos al trabajo formal y a las cotizaciones, ya que entrega el mismo monto al 80% más vulnerable de las personas, sin reducirse con el ingreso propio, lo cual es un premio a quienes han construido una pensión autofinanciada, incentivando la cotización.
 - Además, se recompensa el trabajo en la vejez, lo cual es de suma importancia en un país que envejece como Chile.
 - Desafortunadamente, el Pilar Solidario actual quita parte de esos incentivos.
- Mejor calidad de la política pública:
 - Finalmente, mucho se ha discutido sobre la necesidad de mayor solidaridad en el sistema de pensiones, un punto en el que parece haber consenso. No obstante, existen grandes diferencias sobre cómo realizar esta solidaridad, si con impuestos generales o con las cotizaciones de los trabajadores.
 - Este proyecto opta por la primera vía con recursos provenientes del fin de beneficios tributarios, lo cual le otorga el financiamiento necesario para

evitar que los trabajadores lo paguen con sus cotizaciones, algo que, considerando las últimas encuestas, suena muy razonable.

- De acuerdo a estas mediciones (como la Cadem del 12 de diciembre), más de la mitad de los chilenos prefiere que su cotización adicional vaya a cuentas individuales y se ha establecido la idea de que los fondos son propiedad del trabajador y ellos parecen desear que siga de esa forma.

5. En resumen:

- La PGU representa una buena propuesta, que mejora significativamente:
 - El sistema de pensiones, tanto del DL 3500 (capitalización) como el antiguo de reparto.
 - La disposición al trabajo formal -pues la PGU se paga por el solo hecho de cumplir 65 años-
- El Estado dispondría los recursos suficientes, por lo que le daría un piso robusto de financiamiento al proyecto, condición que debiera ratificarse con el informe que entregue el Consejo Consultivo Previsional ¹.

Santiago, 15 de diciembre de 2021

¹ Es un órgano técnico independiente, integrado por expertos asesores de los ministros de Hacienda y Trabajo, cuando corresponde la realización de modificaciones legales al Pilar Solidario. Su función es asesorar a ambos Ministerios en materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias. (Modificaciones legales de los parámetros del Sistema Solidario, modificaciones a los reglamentos incluyendo los métodos, criterios y parámetros generales que incidan en el otorgamiento, revisión, suspensión y extinción de los beneficios).

Debe emitir opinión fundada sobre el impacto del Sistema de Pensiones Solidarias en el mercado laboral, los incentivos al ahorro y efectos fiscales. Las sugerencias de modificaciones en ningún caso podrán incrementar el gasto de las propuestas originales.

También debe emitir un informe anual sobre su opinión acerca del funcionamiento de la normativa, dirigido a los Ministros citados y al Congreso. El Presidente de este consejo es designado por el Presidente de la República y los cuatro consejeros restantes han sido ratificados por el Senado mediante una votación de quórum calificado.

Sus actuales miembros son: Carlos Díaz Vergara, Presidente; y los consejeros Macarena Lobos Palacios, Gonzalo Edwards Guzmán, María Cecilia Cifuentes Hurtado; y, Andras Uthoff. Fuente: <https://www.consejoprevisional.cl/integrantes.php>